



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Xirivella
Paqui Bartrual Bernal
13/11/2023

Anuncio de l'Ajuntament de Xirivella sobre publicación de la resolución de la Alcaldía número 3253/2023 de 13 de noviembre de 2.023, sobre aprobación provisional del listado de solicitudes admitidas y propuestas provisionalmente y del listado de solicitudes excluidas y/o con falta de documentación de la convocatoria de la campaña de promoción comercial Bonos Comercio 2023 (1510877Q).

Vista la finalización del plazo de presentación de solicitudes, con fecha 8/11/2023 de la Convocatoria de la campaña de promoción comercial Bonos Comercio 2023 (1510877Q).

Visto el Decreto número 2808 de fecha 6 de octubre de 2023 por el que se aprueba la Convocatoria de la Campaña de Promoción Comercial Bonos Comercio 2023.

Vista el acta de la Comisión de Valoración designada en la Convocatoria de la campaña de promoción comercial Bonos Comercio 2023 y el resto de documentación obrante en el expediente.

Vista la propuesta del órgano instructor del procedimiento y el resto de documentación obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, así como los concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

Considerando lo establecido en los artículos 116 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Avocar puntualmente, para la tramitación del presente expediente administrativo, la atribución delegada a favor de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Aprobar el listado de solicitudes admitidas y la propuesta provisional de concesión de subvenciones municipales de la convocatoria la campaña de promoción comercial Bonos Comercio 2023, por los importes que se detallan, de acuerdo con la convocatoria:

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Orden	Nombre autónomo / Empresa	DNI – CIF	Propuesta provisional de concesión
1		52683567C	1.305,00 €
2		79141694M	1.305,00 €
3		24360043F	1.305,00 €
4		22643623P	1.305,00 €
5		52688364X	1.305,00 €



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
13/11/2023



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Xirivella
Paqui Bartrual Bermell
13/11/2023

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
13/11/2023

Orden	Nombre autónomo / Empresa	DNI – CIF	Propuesta provisional de concesión
6	MARQUEZ E HIJOS S.A.	A46557906	1.305,00 €
7		52675603Z	1.305,00 €
8		79140622Z	1.305,00 €
9	HERMANOS ALCALA CB	E46593430	1.305,00 €
10		44851816E	1.305,00 €
11		52636891B	1.305,00 €
12		48408154P	1.305,00 €
13	PEDALNET S.L.	B98775125	1.305,00 €
14	EMIBAL ZAPATOS S.L.	B98815905	1.305,00 €
15		53360502L	1.305,00 €
16		22670302F	1.305,00 €
17		52636586M	1.305,00 €
18		79142203P	1.305,00 €
19		03194133P	1.305,00 €
20		53098462H	1.305,00 €
21		52670660Q	1.300,00 €
22		Y6738456E	1.300,00 €
23		48307607V	1.300,00 €

TERCERO.- Aprobar el listado provisional de solicitudes excluidas y con falta de documentación y otorgar un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas afectadas por la propuesta provisional puedan formular cuantas alegaciones consideren oportunas:

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUÍDAS

Orden	Nombre autónomo / Empresa	DNI – CIF	MOTIVO
1		22586981S	1,2
2		52689379J	1
3		24311531W	1

SOLICITUDES CON FALTA DE DOCUMENTACIÓN O ERRORES A CORREGIR

Orden	Nombre autónomo / Empresa	DNI – CIF	MOTIVO
1	ELECTRODOMÉSTICOS ALMA MARIA S.L.	B96149364	4
2		48525133D	3
3		44870689N	3





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Xirivella
Paqui Barrial Bernal
13/11/2023

Orden	Nombre autónomo / Empresa	DNI – CIF	MOTIVO
4	MAGENTA PINTURAS S.L.	B98598691	4
5	JPE BIT BIT INFORMÁTICA S.L.	B98856867	4, 5, 6
6		19890311A	3

Leyenda (motivos)

- 1.- No estar al corriente de las obligaciones tributarias locales y no mantener ninguna deuda con la hacienda municipal. Apartado 3.6 bases convocatoria
- 2.- Comprobación CNAE – IAE: No pertenece a los epígrafes de la convocatoria. Apartado 3.9 bases convocatoria
- 3.- Ficha de mantenimiento de terceros o certificado de titularidad de la cuenta bancaria. Esta cuenta deberá pertenecer a la persona o empresa solicitante de la subvención.
- 4.- Por ser persona jurídica: Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la cual presenta la solicitud, en caso de no ser la misma persona, y en este caso aportará formulario relativo a la representación. Según documentación a aportar Anexo I
- 5.- Anexo I-Solicitud normalizada: Debidamente cumplimentada. Apartado 5.2 bases convocatoria
- 6.- Anexo II -Anexo Representación: Formulario relativo a la representación, sólo para el caso de no disponer de firma electrónica y actuar mediante representante. Deberá aportarse DNI o NIE de la persona representante. Apartado 5.2 bases convocatoria.

CUARTO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web municipal.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
13/11/2023

